

# BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UACM**Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México*Nada humano me es ajeno*

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año 5. Núm. 30

**Como parte de la difusión de los trabajos del Consejo Universitario, se publican los acuerdos alcanzados por este órgano en la séptima, octava y novena sesiones extraordinarias de 2009, así como en la primera y segunda sesiones extraordinarias de 2010, del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

## ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

Realizada en el Plantel Cuauhtepac  
El 13 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas.  
PRIMERA PARTE

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

### UACM/CU/EX-07/059/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que se decreta la sesión extraordinaria y permanente para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(APROBADO POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

### UACM/CU/EX-07/060/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la sesión extraordinaria y permanente se celebre al menos una vez por semana con una duración de hasta ocho horas.

**(APROBADO POR 27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 9 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

### UACM/CU/EX-07/061/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la siguiente agenda de trabajo para la Sesión Permanente de discusión y aprobación del Estatuto General Orgánico:

Fecha	Tema (as)
Jueves 19/ noviembre	Disposiciones generales Estructura académica
Miércoles 25/ noviembre	Consejo Universitario Consejos de Plantel
Martes 1 / diciembre	Órganos de Control y vigilancia Rector
Lunes 7 /diciembre	Coordinadores de Plantel Estructura administrativa
Jueves 10/ diciembre	Derechos y obligaciones Transitorios
Miércoles 16 / diciembre	Cierre

**(APROBADO POR 33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

### UACM/CU/EX-07/062/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que para la Sesión Permanente de discusión y aprobación del Estatuto General Orgánico, se levantará asistencia en cada reinicio de sesión, garantizando el quórum. Se dará voto a todos los integrantes que deban tenerlo y que lleguen en tiempo y forma.

La transferencia de voto (entre titular y suplente) sólo podrá realizarse al reinicio de la sesión, pero una vez que el Pleno comience a discutir el punto correspondiente de la agenda, éste ya no podrá efectuarse.

**(APROBADO POR 25 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de

la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/063/09**

Para el desarrollo de la Sesión Permanente de discusión y aprobación del Estatuto General Orgánico, el Pleno del Consejo Universitario aprueba que:

I. Previo al desahogo de los temas, los Consejeros y representantes deberán enviar a la Comisión de Asuntos Legislativos, hasta el miércoles 18 de noviembre a las 12:00 horas, de al menos los primeros cinco Títulos, las observaciones, preguntas, comentarios a los disensos y si es el caso propuestas de modificación debidamente fundamentadas, con respecto al proyecto de Estatuto, y para el martes 24 de noviembre el resto de los Títulos.

Cabe señalar que la Comunidad Universitaria podrá hacer llegar sus comentarios y observaciones a través de sus Consejeros y representantes, quienes deberán presentarlos al Consejo Universitario, conforme a lo arriba expuesto.

II. La CAL sistematizará lo enviado por los Consejeros y representantes para que durante la sesión, de conformidad con la agenda, se desahoguen los puntos reservados (relativos a los disensos marcados en el proyecto y, en su caso, las propuestas de modificación).

**(APROBADO POR 25 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/064/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que sigan los trabajos de las Comisiones hasta que se concluya la aprobación del Estatuto General Orgánico y se instalen los nuevos Órganos de Gobierno.

**(APROBADO POR 27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/065/09**

Para garantizar la asistencia de los consejeros estudiantes a la sesión extraordinaria y permanente, el Consejo Universitario acuerda modificar el calendario de certificación para el periodo intersemestral (noviembre-diciembre 2009) sólo para los consejeros estudiantes.

**(APROBADO POR 21 VOTOS A FAVOR, 9 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/066/09**

El Consejo Universitario aprueba que la Rectoría y la Coordinación de Certificación y Registro abran y garanticen los procesos de certificación en un periodo que mejor convenga a los consejeros estudiantes, en el primer semestre 2010-1.

**(APROBADO POR 27 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009**

**SESIÓN PERMANENTE**

**Realizada en el Plantel Del Valle**

**El 19 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas.**

**SEGUNDA PARTE**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/067/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo general el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, para proceder al desahogo de los puntos de disenso y las propuestas de modificación, por el orden de aparición en el documento y de conformidad a la agenda aprobada por el Pleno.

**(32 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/068/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 1 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 1. El presente Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es de orden público. Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento de los fines de la Universidad, de conformidad con la Ley.

**(33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/069/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 4 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 4. Las funciones fundamentales de la Universidad establecidas en la Ley, son las de docencia, investigación y difusión

de la cultura, extensión y cooperación universitaria de acuerdo con el Artículo Tercero Constitucional, la Ley y demás normatividad aplicable, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación así como de libre examen y discusión de las ideas.  
**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/070/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el primer párrafo del Artículo 5 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 5. La autonomía de la Universidad tiene su sustento legal en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley, y se ejerce al: ...

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/071/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular la fracción II del Artículo 5 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, la cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 5. ...

II. Determinar libremente el desarrollo de sus actividades docentes, de investigación, difusión, divulgación, certificación de conocimientos, extensión, cooperación interinstitucional y prestación de servicios a la comunidad, así como generar los mecanismos de ingreso y permanencia del personal académico o administrativo y el ingreso y egreso de sus estudiantes.

**(32 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/072/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 6 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 6. La Universidad garantizará en todo momento que los servicios educativos que ofrezca serán sin costo para los miembros de su comunidad. Además está plenamente abierta a cualquier persona, independientemente de su condición económica o cualquier otra particularidad social, de conformidad con la normatividad aplicable.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/073/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el primer párrafo del Artículo 7 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 7. La Universidad tiene el derecho y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, en virtud de la autonomía que le otorga la Ley de la Universidad. Bajo dicho principio, la Comunidad Universitaria dará lugar a la realización de los fines educativos, de investigación, de difusión de la cultura y de cooperación, de acuerdo con las actividades sustantivas emanadas de esta Ley considerando en todo momento: ...

**(33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/074/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba una adición al primer párrafo del Artículo 7 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/075/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que el artículo 7 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico quede de la siguiente manera:

Artículo 7. La Universidad tiene el derecho y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, en virtud de la autonomía que le otorga la Ley de la Universidad. Bajo dicho principio, la Comunidad Universitaria dará lugar a la realización de los fines educativos, de investigación, de difusión de la cultura y de cooperación, de acuerdo con las actividades sustantivas emanadas de esta Ley considerando en todo momento los principios contenidos en ésta y su exposición de motivos.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/076/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el

Artículo 9 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 9. Los órganos e instancias académicas tendrán el derecho y la responsabilidad de participar ampliamente en la planeación universitaria y de atender el desarrollo de los planes aprobados para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Universidad.

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/077/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 10 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 10. Los órganos e instancias académicas estarán compuestos como instancias colegiadas para garantizar el trabajo interdisciplinario, de docencia, de investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria, de conformidad con el artículo 20 de la Ley y demás normatividad aplicable.

**(31 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/078/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción IV del Artículo 14 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 14...

IV. Elaborar y aprobar el Reglamento General de los Consejos de Plantel.

**(30 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/079/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la fracción V del Artículo 14 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 14...

V. Revocar de conformidad con los procedimientos y la normatividad aplicable, los nombramientos de los funcionarios que haya designado.

**(34 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/080/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el primer párrafo del Artículo 15 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico quede de la siguiente manera:

Artículo 15. El Consejo Universitario estará constituido por la representación de los sectores que conforman la Comunidad Académica...

**(30 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/081/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción II del Artículo 15 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, la cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 15...

II. La representación de estudiantes y académicos será por plantel y colegio.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/082/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 16 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 16. El Consejo estará integrado por:

I. Dos consejeros estudiantes (con sus suplentes) por colegio por plantel.

II. Dos consejeros del personal académico (con sus suplentes) por colegio por plantel.

**(30 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/083/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Artículo 17 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 17. Los trabajadores administrativos, técnicos y manuales contarán con un representante con voz por cada plantel y uno por el resto de las sedes ante el Consejo.

**(31 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

Los acuerdos UACM/CU/OR/-06/084/09 al UACM/CU/OR/-06/100/09, se encuentran publicados en el Boletín número 31.

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009  
SESIÓN PERMANENTE  
Realizada en el Plantel Del Valle  
El 25 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas.  
TERCERA PARTE**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/101/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción I del Artículo 14 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(35 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/102/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda convocar al Congreso General Universitario, como instancia que deberá constituirse cada cinco años o antes de ser necesario, con el propósito de que la comunidad universitaria elabore propuestas relacionadas con la política y los planes generales de desarrollo de la institución.

**(31 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/103/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba en lo particular el Transitorio Cuarto del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos

**TRANSITORIO CUARTO.** El segundo Consejo convocará al Congreso General Universitario con el fin de discutir amplia, plural y democráticamente, sobre la estructura académica y administrativa que mejor convenga para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

I. El Congreso General Universitario deberá ser convocado en un plazo no mayor a dos meses después de la instalación del segundo Consejo.

II. La instalación del Congreso General Universitario deberá realizarse en un plazo no mayor a tres meses después de emitida la convocatoria.

III. Las propuestas emanadas del Congreso General Universitario deberán ser presentadas al Consejo para su discusión y en su caso aprobación, en un plazo no mayor a doce meses a partir de la instalación del Congreso;

IV. En su caso, el Consejo deberá integrar las propuestas que hayan sido aprobadas al Estatuto General Orgánico y a la normatividad correspondiente.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/104/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el inciso b) de la fracción II del Artículo 19 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 19...

II. Personal Académico.

b) Contar con dictaminación favorable.

**(37 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/105/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el inciso c) de la fracción II del Artículo 19 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 19...

II. Personal Académico.

c) Tener un año de antigüedad en el plantel al que representa.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/106/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda adicionar una fracción III al artículo 26 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, la cual queda establecida bajo los siguientes términos:

Artículo 26. Cada Consejo de plantel estará integrado por:

...

III. Personal administrativo, técnico y manual.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/107/09

El Pleno del Consejo Universitario ratifica el inciso a) la fracción II al artículo 26 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 26. Cada Consejo de plantel estará integrado por:

...

II. Personal Académico (voz y voto)

a) Cuatro de cada colegio en el plantel, garantizando la pluralidad en la representación

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

### ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009 SESIÓN PERMANENTE

Realizada en el Plantel Del Valle

El 1º de diciembre de 2009, a las 10:30 horas.

#### CUARTA PARTE

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/108/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el personal administrativo, técnico y manual que se señala en la fracción III del artículo 26 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, tenga derecho a voz. La fracción queda de la siguiente manera.

Artículo 26. Cada Consejo de plantel estará integrado por:

...

IV. Personal administrativo, técnico y manual (voz)

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/109/09

El Pleno del Consejo Universitario ratifica la denominación del TÍTULO V. "DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO" del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/110/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar el Capítulo I y su

artículo único del Título V del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(31 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/111/09

El Pleno del Consejo Universitario ratifica que el capítulo II "DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO" se quede en el Título V del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/112/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda adicionar una fracción al artículo 34 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/113/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la nueva fracción del artículo 34 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico quede bajo los siguientes términos:

Nueva Fracción. No haber sido en los cinco años anteriores coordinador, titular o encargado de algún área administrativa, académica o académico-administrativa de la Universidad.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/114/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 37 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 37. Son facultades y responsabilidades del Contralor:

... IV. Desarrollar anualmente el programa de control interno para cada una de las áreas de la Universidad, y evaluar su cumplimiento; de acuerdo a la normatividad vigente y respetando las instancias correspondientes, siendo la última instancia de control interno la Contraloría General.

**(33 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/115/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el artículo 42 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 42. El Consejo Social Consultivo será renovado cada cuatro años, garantizando que la convocatoria no coincida con la elección de los órganos de gobierno.

**(31 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/116/09**

El Pleno del Consejo Universitario ratifica el artículo 46 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 46. El Rector es el representante legal y responsable general de la administración de la Universidad.

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/117/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción I del artículo 48 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 48. El Rector de la Universidad tendrá las siguientes atribuciones.

I. Coordinar y supervisar la administración de la Universidad y representarla legalmente.

**(31 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009  
SESIÓN PERMANENTE**

Realizada en el Plantel Del Valle  
El 7 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas.

**QUINTA PARTE****FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/118/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción I del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50...

II. El Consejo Universitario emitirá la convocatoria para la elección de Rector e instalará al Colegio Electoral encargado de organizar y vigilar el proceso de elección, conforme a la convocatoria.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/119/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción II del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50...

III. El registro de aspirantes se hará de conformidad con los requisitos establecidos en el Estatuto y en los plazos señalados en la convocatoria.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/120/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción III del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50...

IV. La convocatoria, el registro de aspirantes y el desarrollo de la elección serán del conocimiento público.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/121/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción IV del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50...

V. Los aspirantes registrados no podrán realizar acciones de propaganda y proselitismo, solamente podrán difundir sus programas de trabajo en los términos que establezca la convocatoria. El Colegio Electoral garantizará que dichas propuestas sean amplias y cabalmente conocidas por la comunidad.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/122/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que para el procedimiento de elección de Rector, el Colegio Electoral lleve a cabo una consulta.

**(ACUERDO DE PROCEDIMIENTO: 27 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES.)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/123/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el primer párrafo de la Fracción V del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50. ...

VI. El Colegio Electoral, tomando como base el registro de aspirantes, realizará una consulta de preferencias por sector, colegio, sede y plantel, de carácter público y general, a partir de esta consulta el Colegio Electoral definirá la terna de aspirantes que se presentará al Consejo. En caso de que el número de registro de aspirantes sea menor o igual a tres, el Colegio Electoral presentará las propuestas inscritas al Consejo.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/124/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el segundo párrafo de la Fracción V del Artículo 50 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 50. ...

V. ...

El Consejo, a partir de la terna que presente el Colegio Electoral, designará como rector a quien obtenga las dos terceras partes de los votos de los consejeros.

En caso de que en la primera votación ningún candidato haya obtenido la mayoría calificada, se llevarán a cabo votaciones subsecuentes con los dos candidatos de mayor votación de la primera, hasta alcanzar la mayoría calificada.

Si después de 5 votaciones consecutivas no hubiera candidato que obtenga la mayoría calificada, el Consejo designará rector al candidato que obtenga la mayoría de los votos efectuados en la sexta votación.

Todas las votaciones serán nominales.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009  
SESIÓN PERMANENTE**

Realizada en el Plantel Del Valle  
El 10 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas.  
**SEXTA PARTE**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/125/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción I del Artículo 51 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 51. El Rector será revocado de su cargo cuando:

I. Se acredite de conformidad con la normatividad aplicable que ha ejercido sus atribuciones o empleado los bienes de la Universidad indebidamente.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/126/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Fracción XIV del Artículo 55 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 55. Las obligaciones y atribuciones del coordinador del plantel son:

XIV. Todas las demás que establezcan los reglamentos y normatividades aplicables.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Los acuerdos UACM/CU/EX/08/127/09 al UACM/CU/EX/08/142/09, se encuentran publicados en el Boletín número 31.

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009  
ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA 2009  
SESIÓN PERMANENTE**  
Realizada en el Plantel Del Valle  
El 16 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas.  
**SÉPTIMA PARTE**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 81, Fracciones X y XI del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/143/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la secretaría técnica



de la Comisión de Organización revise el caso particular de los consejeros que no han asistido de manera consecutiva a las sesiones plenarias del Consejo.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/144/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que las votaciones que se realicen a raíz de los trabajos de la discusión y aprobación del Estatuto General Orgánico (EGO) en las reuniones plenarias del Consejo Universitario que no alcancen los dos tercios que marca la ley y que obtengan una mayoría simple, se abrirá una nueva ronda de discusión para ver si se obtiene los dos tercios requeridos, para pasar a una votación, la cual será nominal.

**(ACUERDO DE PROCEDIMIENTO: 19 VOTOS A FAVOR, 13 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 25; 81, Fracciones X y XI y 83 del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/145/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la "Propuesta de procedimiento de aprobación de modificaciones, disensos y adiciones al Estatuto General Orgánico":

1) Si una propuesta de modificación, disenso o adición obtiene 30 o más votos en primera ronda, la propuesta es aprobada e incorporada al cuerpo del estatuto. **(21 VOTOS A FAVOR, 8 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

2) Si hay más de una propuesta de modificación, o adición se votan las propuestas unas contra otras y la que obtenga la mayoría simple se propone como modificación final. Si obtiene las dos terceras partes que marca la ley o más votos en primer ronda, la propuesta es aprobada e incorporada al cuerpo del estatuto. **(23 VOTOS A FAVOR, 7 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

3) Si una propuesta de modificación o adición en primera ronda obtiene solamente mayoría simple se abren segunda y, de mantener la mayoría simple, hasta una tercera ronda. Si se obtienen las dos terceras partes que marca la ley o más votos en segunda o tercera ronda, la propuesta es aprobada e incorporada al cuerpo del estatuto. **(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

4) Si una propuesta de modificación, disenso o adición no obtiene una mayoría relativa en primera, segunda o tercera ronda entonces no es aprobada su modificación, disenso o adición y se mantiene la propuesta original del dictamen. **(23 VOTOS A FAVOR, 10 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

5) Si en la tercera ronda hubiere al menos la mitad más uno de los miembros del Consejo Universitario que se pronunciaran a favor de una propuesta diferente de la del dictamen, el artículo será turnado a la CAL para su reelaboración. La CAL presentará una nueva redacción al pleno que será sometida para su aprobación en los términos de la ley. **(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 4**

#### ABSTENCIONES)

6) En los casos en que una aprobación de modificación, disenso o adición impliquen un vacío legal no contemplado por el dictamen y, habiéndose agotado las tres rondas de discusión sin llegarse a obtener la mayoría calificada necesaria para su aprobación, entonces la propuesta será turnada a la CAL y retomada posteriormente en la permanente para su desahogo. **(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

7) Todos los disensos se someten a votación bajo los procedimientos establecidos en los seis puntos anteriores. **(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

8) Las propuestas de artículos que a pesar de haber obtenido una mayoría relativa en la sesión permanente no fueron aprobadas, serán revisadas y discutidas bajo el procedimiento descrito en los numerales 1 al 7.

Tal revisión la realizará la Comisión de Organización para presentarla posteriormente al Pleno del Consejo durante la sesión permanente. **(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 26, 81, Fracciones VIII y X del Reglamento del Primer Consejo Universitario. Artículo 17, Fracción I de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

#### UACM/CU/EX-07/146/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el 18 de enero de 2010 se lleve cabo una sesión extraordinaria para discutir: "altas y bajas de consejeros; Reglamento Interno del Consejo Universitario y los asuntos que quedaron pendientes en la Octava Sesión Extraordinaria de 2009".

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 25, 26 y 81, Fracción VIII del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/147/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda continuar la Sesión Permanente de discusión y aprobación del Estatuto General Orgánico en las siguientes fechas:

- Miércoles 20 de enero

- Jueves 21 de enero

- Viernes 22 de enero

**(ACUERDO DE PROCEDIMIENTO: 21 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS A FAVOR, 0 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/148/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el artículo 57 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 57. El coordinador del plantel será electo por estudiantes, académicos y administrativos de la comunidad del plantel.

La elección se llevará a cabo en votación universal, directa, secreta y ponderada: 45 por ciento académicos, repartidos en tres partes iguales para cada Colegio; 45 por ciento estudiantes, repartidos en tres partes iguales para cada Colegio y 10 por ciento personal administrativo, técnico y manual.

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/149/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el artículo 59 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 59. Cuando el coordinador del plantel deje de serlo por renuncia, revocación del cargo, incapacidad total o fallocimiento, será reemplazado por un encargado interino que designara el consejo del plantel hasta que se lleve a cabo el procedimiento establecido para una nueva elección, que habrá de realizarse en un plazo máximo de seis meses, de conformidad con la normatividad aplicable.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

*El acuerdo UACM/CU/EX/-09/150/09 se encuentran publicados en el Boletín número 31.*

### **ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009-2010 SESIÓN PERMANENTE Realizada en el Plantel Del Valle El 21 de enero de 2010, a las 10:30 horas. NOVENA PARTE**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/151/09**

Artículo 62. El Tesorero será designado y nombrado por el Consejo a partir de una terna propuesta por el Rector, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/152/09**

Artículo 63. El Abogado General será designado y nombrado por el Consejo a partir de una terna propuesta por el Rector, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto.

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/153/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción V del artículo 67 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(28 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/154/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción V del artículo 74 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/155/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el artículo 78 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 78. Los integrantes de la Comunidad Universitaria tienen derecho a la protección de su salud física y psicológica. Los integrantes de la comunidad universitaria tienen derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral en las instalaciones de la Universidad.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/156/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el artículo 79 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda de la siguiente manera:

Artículo 79. Los integrantes de la Comunidad Universitaria podrán ejercer el derecho a la manifestación de las ideas según lo establecen los artículos 6 y 7 de la Constitución.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/157/09**

Artículo 80. Los integrantes de la Comunidad Universitaria tendrán derecho a la información que deberá ser respetado por las instancias y funcionarios de la Universidad, en la medida en que no violen derechos a la privacidad individual protegidos por el Estado.

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/158/09**

Artículo 87. La Comunidad Universitaria tiene derecho y obligación de conocer el proyecto educativo de la Universidad.

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/159/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el artículo 88 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 88. Es obligación de los integrantes de la comunidad universitaria conducirse en estricto apego a las disposiciones y normas establecidas para garantizar la no violencia, el uso responsable del patrimonio, de las instalaciones y de los recursos de la Universidad.

**(28 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/160/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar el artículo 89 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/161/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el Artículo 92 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

Artículo 92. Los estudiantes tendrán derecho a recibir una beca por parte de la Universidad, de conformidad con el Reglamento de Becas

y el presupuesto anual aprobado por el Consejo para tal fin.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/162/09**

El Pleno del Consejo Universitario ratifica el artículo 96 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

Artículo 96. Los estudiantes de la Universidad tienen derecho a asesoría, tutoría, apoyo efectivo y reconocimiento por parte de las instancias académicas y administrativas de la Universidad para el desarrollo de su formación académica, esto implica entre otros, a beneficiarse de los convenios académicos de la Universidad con otras instituciones.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/163/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba los siguientes nuevos artículos del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Nuevo Artículo. Los estudiantes tienen derecho a que se les reconozcan su autoría, coautoría y participación en invenciones, obras literarias, artísticas y académicas realizadas en la Universidad de conformidad con lo que establecen la normatividad vigente emitida para tal efecto.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Nuevo Artículo. En el estatuto de los estudiantes deberán establecerse los derechos que se tengan a regalías, derivadas de su participación en trabajos académicos en la Universidad.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/164/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el Artículo 102 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 102. Los estudiantes tienen la obligación de respetar y cumplir las normas y reglamentos que rigen la vida académica de la Universidad.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/165/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar el Artículo 103 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(31 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/166/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda incluir un nuevo título de "Planeación y Patrimonio Universitarios" en el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico. La próxima semana se discutirá el articulado.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/167/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda hacer una adición al Transitorio Cuarto del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Transitorio Cuarto bis. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Universidad sobre la base de la estructura de gobierno establecida en este Estatuto, el Rector deberá presentar al Consejo, en un plazo no mayor a seis meses después de haber tomado posesión de su cargo, una propuesta de reorganización administrativa en la que:

1. Se contemplan mecanismos de participación del sector administrativo en sus fases diagnóstica, de análisis, de diseño e implementación de propuestas y evaluación
2. Se defina la redistribución, descentralización y desconcentración de atribuciones de las áreas generales, de apoyo académico, administrativo y de servicios para ponerlas al servicio de los consejos de plantel;
3. Se apliquen las medidas administrativas que no se opongan al presente Estatuto aprobadas por el Primer Consejo Universitario durante su gestión.

**(28 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009-2010  
SESIÓN PERMANENTE  
Realizada en el Plantel Del Valle  
El 22 de enero de 2010, a las 10:30 horas.  
DÉCIMA PARTE**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/168/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción II del Artículo 34 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**(28 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/169/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción III del Artículo 34 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 34...

III. Tener título y cédula profesional y al menos cinco años de experiencia comprobable en las áreas económica, contable, jurídica o administrativa, de conformidad con lo que establezca el Consejo.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/170/09

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción IV del artículo 34 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 34...

IV. No tener impedimento legal para ejercer el cargo.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU/EX-07/171/09

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la modificación del segundo párrafo del artículo 35 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, el cual queda bajo los siguientes términos:

Artículo 35...

...  
Para ello instalará una comisión técnica que evaluará a los candidatos y presentará el dictamen al Pleno del Consejo.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/172/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción III del artículo 48 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico, la cual queda de la siguiente manera:

Artículo 48...

III. Presentar el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos, integrados de conformidad con los reglamentos de planeación y presupuesto, para su análisis y aprobación en el Pleno del Consejo como lo establece la fracción XI del artículo 17 de la Ley. **(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/173/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción II del artículo 49 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico. **(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/174/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda derogar la Fracción II del artículo 18 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico. **(29 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/175/09**

Artículo 18...

I. Con voz y voto

**(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/176/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción I

del artículo 55 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 55...

I. Integrar junto con el consejo de plantel, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha de su designación, el programa de trabajo para el periodo por el cual fue electo de conformidad con la normatividad aplicable; **(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/177/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción II del artículo 55 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 55...

II. Representar a los Consejos de Plantel en las instancias de planeación de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable. **(29 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-07/178/09**

Artículo 55...

VI.- Convocar en caso necesario a reunión del consejo del plantel; **(APROBADO EN LO GENERAL POR 35 VOTOS FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la Fracción VI del artículo 55 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

**UACM/CU/EX-07/179/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la siguiente redacción para una nueva fracción del Artículo 55 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 55...

XX. Facilitar en tiempo y forma toda la información bajo su responsabilidad que el Consejo de Plantel o cualquier miembro de la comunidad solicite para cumplir con el buen funcionamiento del plantel. **(28 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009-2010  
SESIÓN PERMANENTE  
Realizada en el Plantel Del Valle  
El 28 de enero de 2010, a las 10:30 horas.  
DÉCIMA PRIMERA PARTE**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU/EX-07/166/09.

**UACM/CU/EX-07/180/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico se incluya un Título de "Planeación y Patrimonio Universitarios", el cual, a su vez estará conformado por un Capítulo Primero, "De la Planeación Universitaria", y que a su vez se subdividirá en los siguientes artículos:

**DE LA PLANEACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS**

**Capítulo Primero**

**De la Planeación Universitaria**

Artículo XX. La operación y crecimiento de la Universidad, el desarrollo de infraestructura y equipamiento, el ingreso de estudiantes y la contratación de trabajadores académicos, administrativos, técnicos y manuales, así como las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios responderán a los procesos de planeación y programación institucional en los términos contenidos en este Estatuto, la Norma de Planeación y demás normatividad aplicable.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Artículo XX. Los mecanismos de coordinación y operación del Sistema de Planeación Universitaria estarán especificados en la Norma de Planeación que deberá emitir el Consejo, bajo los siguientes lineamientos:

- I. Organizar el Sistema de Planeación Universitaria, definiendo sus mecanismos generales de coordinación y operación;
- II. Definir las estrategias y lineamientos que orienten la formulación del Plan Integral de Desarrollo;
- III. Fortalecer el trabajo de las entidades académicas, órganos colegiados y dependencias administrativas de la Universidad y su participación en el proceso de planeación institucional;
- IV. Establecer estrategias encaminadas a mejorar la gestión y fortalecer la operación de la Universidad para alcanzar sus propósitos.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

Artículo XX. La Norma de Planeación deberá procurar una eficiente coordinación entre las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad, a partir de los recursos humanos y materiales, la programación de presupuesto y las demás que se deriven.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

Artículo XX. El Plan Integral de Desarrollo se conformará a partir de los planes, programas y proyectos de cada una de las instancias académicas y administrativas, planteles, sedes y otras que sean definidas en el marco del presente estatuto, mediante los procedimientos que se establezcan en la Norma de Planeación.  
**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU/EX-07/166/09.

**UACM/CU/EX-07/181/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico se incluya un Título de "Planeación y Patrimonio Universitarios", el cual, a su vez estará conformado por un Capítulo Segundo, "De la Administración, Programación y Presupuesto", y que a su vez se subdividirá en los siguientes artículos:

**Capítulo Segundo**

**De la Administración, Programación y Presupuesto**

Artículo XX. Los ingresos ordinarios los constituyen las asignaciones aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos del Artículo 23 de la Ley, así como las demás asignaciones regularizables que acuerden las autoridades locales y federales.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Artículo XX. Son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario. Los ingresos extraordinarios se regularán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios, bajo la supervisión de la Tesorería, la Comisión de Hacienda y la Contraloría General.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

Artículo XX. El aprovechamiento y disposición de los bienes objeto de donaciones y legados a la Universidad deberán apegarse al Reglamento de donaciones y legados, las normas internas de la universidad y demás leyes aplicables.

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Artículo XX. La administración de fondos deberá realizarse dentro de los límites establecidos en los calendarios financieros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y de conformidad con la normatividad aplicable.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**

Artículo XX. La planeación, programación y ejercicio del gasto deberán ser congruentes con la planeación, los programas y prioridades institucionales y coadyugarán al fortalecimiento de las funciones sustantivas, de docencia, investigación, difusión cultural, extensión y cooperación, de la Universidad. En consecuencia, las erogaciones deberán estar plenamente justificadas y sujetas al

dictamen aprobatorio de los órganos colegiados competentes.  
**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**Artículo XX.** La elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Responderá al Plan Integral de Desarrollo de la Universidad;
- II. Estará fundamentado en costos actualizados;
- III. Se formulará por programas de actividades académicas;
- IV. Se clasificará de acuerdo con los diferentes ramos de la administración universitaria, y las entidades y dependencias que la integran; y
- V. Deberá cumplir, en tiempo y forma, con los criterios y requisitos establecidos por el Consejo, la Tesorería y demás instancias competentes.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU/EX-07/166/09.

#### **UACM/CU/EX-07/182/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico se incluya un Título de "Planeación y Patrimonio Universitarios", el cual, a su vez estará conformado por un Capítulo Tercero, "Del Control Patrimonial y Financiero", y que a su vez se subdividirá en los siguientes artículos:

#### **Capítulo Tercero Del Control Patrimonial y Financiero**

**Artículo XX.** El control y evaluación del ejercicio del presupuesto será tarea fundamental de la Contraloría General, atendiendo a las normas reguladoras de la planeación, programación presupuestaria y ejercicio del gasto, dictadas por las instancias universitarias competentes.

**(32 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**Artículo XX.** Los bienes muebles de la Universidad estarán bajo la responsabilidad y control de las instancias administrativas de cada plantel y sede, que mantendrán riguroso inventario de los mismos. Los usuarios serán corresponsables del buen uso, mantenimiento y conservación de los bienes muebles que utilicen para la realización de sus actividades, en los términos de la normatividad aplicable.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**Artículo XX.** De conformidad con las particularidades técnicas de los bienes a adquirir, se formarán los Comités de Compras y Adquisiciones que sean necesarios de acuerdo con la normatividad aplicable y serán éstos los encargados de regular la idoneidad técnica de los licamientos y procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios, en sus ámbitos específicos de funcionamiento.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/183/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba los siguientes artículos transitorios nuevos para la integración en el dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

**TRANSITORIO NUEVO.** La administración, atendiendo a las recomendaciones de las Comisiones de Hacienda y Planeación del Consejo, será responsable de alcanzar y garantizar el equilibrio financiero y la viabilidad de las actividades sustantivas de la Universidad de conformidad con la normatividad aplicable.

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**TRANSITORIO NUEVO.** El cuidado, buen uso y conservación de los bienes inmuebles de la Universidad deberá establecerse una vez que se defina la estructura administrativa en el presente estatuto, de conformidad con la normatividad aplicable. En tanto se define la estructura administrativa, el resguardo se encuentra a cargo de las instancias establecidas por la normatividad vigente.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**TRANSITORIO NUEVO.** Una vez aprobada la estructura académica y administrativa de la Universidad, a la que se refiere el transitorio cuarto, el Consejo deberá realizar los ajustes necesarios al Estatuto General Orgánico, de conformidad con la normatividad aplicable.

**(32 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**TRANSITORIO NUEVO.** En la sesión de instalación de los Consejos de Plantel, éstos elegirán de entre sus miembros al secretario técnico y aprobarán un calendario de sesiones, en tanto se aprueba el Reglamento de consejos de plantel.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**TRANSITORIO NUEVO.** Una vez instalados los Consejos de Plantel en un plazo no mayor a 30 días hábiles, deberán emitir la convocatoria para la elección del coordinador de plantel de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/184/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda adicionar dos párrafos al Transitorio Décimo Primero del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

#### **TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO.**

Una vez aprobada la estructura académica y administrativa de la

Universidad, a la que se refiere el transitorio cuarto, el Consejo deberá realizar los ajustes necesarios al Estatuto General Orgánico, de conformidad con la normatividad aplicable.

**(32 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Excepto la actual Coordinación de Comunicación e Informática, que será sustituida por dos coordinaciones: la Coordinación de Comunicación y la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, con las atribuciones y responsabilidades respectivas emanadas de la coordinación de origen.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/185/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba adicionar un inciso a) a la Fracción III del artículo 26 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

Artículo 26...

III.-Personal administrativo, técnico y manual (voz)

a) Tres representantes elegidos por su sector en el plantel.

**(28 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/186/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba una nueva Fracción para el artículo 57 del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

Artículo 57...

Nueva Fracción. Requisitos de elegibilidad: Ser profesor investigador de tiempo completo, dictaminado favorablemente y con un año de antigüedad en el plantel, no ser consejero de plantel y a título personal inscribirse como candidato.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/187/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda adicionar un párrafo al Transitorio Séptimo del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico:

**TRANSITORIO SÉPTIMO.**

...

En el caso de los encargados de despacho de las coordinaciones de los planteles Del Valle y Cuauhtepac, que fueron electos por su comunidad, serán nombrados como coordinadores de plantel con las atribuciones establecidas para el cargo por el presente Estatuto, de conformidad con la normatividad aplicable.

En el caso de los planteles Casa Libertad, San Lorenzo Tezonco y Centro Histórico deberá proceder lo establecido en el presente Estatuto.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 6, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 25 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-07/188/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar el Transitorio Primero del dictamen del proyecto de Estatuto General Orgánico.

**TRANSITORIO PRIMERO.** El presente Estatuto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la Universidad.

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

Realizada en el Plantel Casa Libertad  
El 14 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas.

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

#### **UACM/CU/EX-08/127/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la alta del Consejero Jacobo Venegas a la Comisión de Hacienda.

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 16, 17, Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley de la UACM y el Artículo 20 del Reglamento del Primer Consejo Universitario de la UACM.

#### **UACM/CU/EX-08/128/09**

El Consejo Universitario acuerda diferir la integración del Colegio Electoral para procesos de elección que resulten de la aplicación inmediata del Estatuto General Orgánico a más tardar el 30 de enero de 2010.

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.



**UACM/CU/EX-08/129/09**

El Pleno del Consejo acuerda aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética, turnado por la Rectoría a la Comisión de Asuntos Académicos, mediante oficio UACM/Rectoría/AA/RMF/O-062/08 con fecha 28 de abril de 2008, bajo las siguientes condiciones:

I. Los profesores que integren la Planta Docente deberán contar con grado mínimo de Maestría o su equivalente conforme al Estatuto de Personal Académico, en las áreas de conocimiento que contempla el plan de estudios; con dictaminación favorable como profesores-investigadores de la UACM.

II. En tanto se aprueba el Estatuto de Personal Académico, las equivalencias serán aprobadas por la instancia colegiada jerárquicamente superior a la responsable de la adscripción del académico.

III. Los requerimientos de recursos humanos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Se sugiere que, en caso de no poder contar con contrataciones de personal docente, se busque el apoyo de otras academias de la UACM.

IV. El Plantel en el que se imparta la Maestría deberá contar con espacios adecuados para el buen desempeño de los estudiantes, con un acervo bibliográfico adecuado y con la infraestructura adecuada para el óptimo funcionamiento del Plan de Estudios (salones, cubículos, salas de cómputo, etcétera.).

V. La operación se dará inicialmente en dicho plantel de manera exclusiva. La posibilidad de ampliación de su oferta a otros planteles, sólo podrá darse en el marco de la evaluación del plan de estudios y mediante la autorización del CU.

VI. El Plan de estudios será evaluado cada tres años, conforme a la normatividad vigente a esa fecha.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 14 y 17, Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

**UACM/CU/EX-08/130/09**

El Pleno Consejo acuerda solicitar a Rectoría realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, para el registro oficial del plan de estudios de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 14 y 17, Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

**UACM/CU/EX-08/131/09**

El Pleno de Consejo Universitario acuerda que la Coordinación de Certificación y Registro asigne las claves correspondientes a las

unidades curriculares de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética.

**(30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

**UACM/CU/EX-08/132/09**

El Pleno del Consejo acuerda que el Plan de Estudios de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética podrá iniciar actividades cuando se cumplan las condiciones necesarias para su operación.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

**UACM/CU/EX-08/133/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria realice, en un plazo máximo de 15 días hábiles, un estudio y cuadro comparativo que incluya los puntos de acuerdo presentados por la Comisión de Asuntos Académicos, respecto de las ventajas y desventajas que presentan los diferentes planteles para la instrumentación del Plan de Estudios de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética.

Una vez que se cuente con el estudio, el Pleno del CU definirá el plantel en el que se ofrecerá el Plan de Estudios de la Maestría en Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética, basándose en las condiciones de factibilidad y en las prioridades institucionales que deriven en el mejor desarrollo del proyecto institucional.

**(21 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

**UACM/CU/EX-08/134/09**

El Pleno del Consejo acuerda aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos, turnado por la Rectoría a la Comisión de Asuntos Académicos, mediante oficio UACM/Rectoría/AA/RMF/O-078/08 con fecha 27 de Mayo de 2008, bajo las siguientes condiciones:

- I. Los profesores que integren la Planta Docente deberán contar con grado mínimo de Maestría o su equivalente conforme al Estatuto de Personal Académico, en las áreas

de conocimiento que contempla el plan de estudios; con dictaminación favorable como profesores-investigadores de la UACM.

- II. En tanto se aprueba el Estatuto de Personal Académico, las equivalencias serán aprobadas por la instancia colegiada jerárquicamente superior a la responsable de la adscripción del académico.
- III. Los requerimientos de recursos humanos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Se sugiere que, en caso de no poder contar con contrataciones de personal docente, se busque el apoyo de otras academias de la UACM.
- IV. El Plantel en el que se imparta la Licenciatura deberá contar con espacios adecuados para el buen desempeño de los estudiantes, con un acervo bibliográfico adecuado y con la infraestructura adecuada para el óptimo funcionamiento del Plan de Estudios (salones, cubículos, salas de cómputo, etcétera.).
- V. La operación se dará inicialmente en dicho plantel de manera exclusiva. La posibilidad de ampliación de su oferta a otros planteles, sólo podrá darse en el marco de la evaluación del plan de estudios y mediante la autorización del CU.
- VI. El Plan de estudios será evaluado cada tres años, conforme a la normatividad vigente a esa fecha.

**(21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/135/09**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba modificar la Fracción VI del Acuerdo UACM/CU/EX-08/134/09, a fin de que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos sea evaluado cada seis años.

**(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/136/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los cursos del ciclo superior de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos se ofrezca cuatro semestres después de haber iniciado la Licenciatura.

**(22 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 14 y 17, Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/137/09**

El Pleno del Consejo acuerda solicitar a Rectoría realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, para el registro oficial del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos.

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 14 y 17, Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/138/09**

El Pleno de Consejo Universitario acuerda que la Coordinación de Certificación y Registro asigne las claves correspondientes a las unidades curriculares de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/139/09**

El Pleno del Consejo acuerda que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos podrá iniciar actividades cuando se cumplan las condiciones necesarias para su operación.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17 Fracciones IV, XIII, XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 87 Fracción III del Reglamento Interno del Consejo Universitario; Artículos 1, 3, 4 y Transitorio Tercero del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

#### **UACM/CU/EX-08/140/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos inicie actividades en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Acuerdo UACM/CU/OR-06/100/09.

#### **UACM/CU/EX-08/141/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Pensamiento, Cultura y Política en América Latina se ofrezca en el Plantel Del Valle.

**(19 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Acuerdo UACM/CU/OR-06/100/09, Artículo 85 del Reglamento del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-08/142/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria, presente en un plazo de 30 días hábiles, un dictamen respecto de la viabilidad de ofrecer la Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Pensamiento, Cultura y Política en América Latina en otros planteles y un plan para que a la mayor brevedad se abra en los mismos.

**(18 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2009**

Realizada en el Plantel Del Valle  
El 16 de diciembre de 2009, a las 15:30 horas.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones XI y XVI de la Ley de la UACM; Artículo 86, Fracción XII del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-09/150/09**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en tanto se aprueba el presupuesto 2010, durante los meses de enero y febrero del próximo año se continúen realizando los pagos ineludibles, que permitan

cubrir la operación de la Universidad en los siguientes rubros:

- a) Servicios personales y honorarios
- b) Materiales diversos
- c) Alimentación de personas
- d) Combustibles y lubricantes
- e) Servicios indispensables
- f) Arrendamientos
- g) Mantenimientos inaplazables
- h) Obligaciones del CCT
- i) Gastos de difusión y publicaciones previstas para los primeros meses del año
- j) Pasajes y viáticos ya programados
- k) Espectáculos, congresos y convenciones programados para los primeros meses del año
- l) Becas y ayudas culturales y sociales

Presentando la Comisión de Hacienda en la próxima sesión del pleno del Consejo Universitario un desglose de los gastos ejercidos y comprometidos durante estos meses.

**(29 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA FAVOR, 2 ABSTENCIONES)**

**ANEXO OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE  
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

## ANEXO OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Capítulo	Partida	Nombre Partida	Enero	Febrero	
1000	1103	Sueldos	13,000,000.00	13,000,000.00	
	1201	Salarios al personal de honorarios	3,000,000.00	3,000,000.00	
	1305	Prima de vacaciones	-	-	
	1306	-	150,000.00	-	
	1316	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1,500,000.00	-	
	1319	Remuneraciones por horas extraordinarias	50,000.00	50,000.00	
	1401	Aportaciones a Instituciones de seguridad social	1,400,000.00	1,400,000.00	
	1403	Cuotas para la vivienda	-	-	
	1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1,000,000.00	1,000,000.00	
	1407	Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal	25,000.00	25,000.00	
	1506	Estímulos al personal	-	68,000.00	
	1507	Otras prestaciones	7,000,000.00	7,000,000.00	
	1508	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la Administradora de Fondos para el Retiro	-	-	
	1509	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces	27,000,000.00	27,000,000.00	
	1511	Vales de fin de año	-	-	
	1601	Impuesto sobre nóminas	1,200,000.00	1,200,000.00	
	1801	Paquete salarial para nuevos proyectos	-	-	
	<b>Total 1000</b>			<b>58,338,000.00</b>	<b>63,364,000.00</b>
2000	2101	Materiales y útiles de oficina	75,949.80	75,949.80	
	2102	Materiales de limpieza	107,389.60	107,389.60	
	2103	Materiales didácticos y de apoyo informativo	313,278.25	313,278.25	
	2104	Materiales estadísticos y geográficos	1,700.00	1,700.00	
	2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	249,254.47	249,254.47	
	2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	127,055.11	127,055.11	
	2201	Alimentación de personas	193,333.33	193,333.33	
	2202	Alimentación de personas	-	-	
	2203	Utensilios para el servicio de alimentación	33,333.33	33,333.33	
	2205	Utensilios para el servicio de alimentación	666.67	666.67	
	2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	16,666.67	16,666.67	
	2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	35,892.53	35,892.53	
	2401	Materiales de construcción	140,000.00	140,000.00	
	2402	Estructuras y manufacturas	32,002.60	32,002.60	
	2403	Materiales complementarios	26,485.73	26,485.73	
	2404	Materiales eléctricos	114,024.33	114,024.33	
	2501	Sustancias químicas	146,666.67	146,666.67	
	2502	Pesticidas, herbos y fertilizantes	196.13	196.13	
	2503	Medicinas y productos farmacéuticos	32,132.67	32,132.67	
	2504	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,463.13	10,463.13	
	2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	235,978.88	235,978.88	
	2601	Combustibles	63,766.56	63,766.56	
	2602	Lubricantes y Aditivos	1,832.20	1,832.20	
	2701	Vestuario, uniformes y blancos	14,812.97	14,812.97	
	2702	Prendas de protección	84,640.47	84,640.47	
	2703	Prendas de protección	25,049.33	25,049.33	
	2901	Prendas de protección	1,000.00	1,000.00	
	<b>Total 2000</b>			<b>2,063,574.44</b>	<b>2,063,574.44</b>
	3000	3101	Servicio postal	17,092.36	17,092.36
3103		Servicio telefónico convencional	120,000.00	120,000.00	
3104		Servicio de energía eléctrica	420,000.00	420,000.00	
3105		Servicio de agua	93,333.33	93,333.33	
3106		Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	86,666.67	86,666.67	
3108		Servicio de radiocalización	6,773.33	6,773.33	
3201		Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000.00	1,000,000.00	
3203		Arrendamiento de edificios y locales	-	-	
3206		Arrendamiento de edificios y locales	-	-	
3210		Otros arrendamientos	20,186.07	20,186.07	
3212		Servicio de fotocopiado	68,749.93	68,749.93	
3301		Honorarios	12,150.58	12,150.58	
3302		Capacitación	30,000.00	30,000.00	
3303		Servicios de informática	19,112.47	19,112.47	
3305		Estudios e Investigaciones	299,047.53	299,047.53	
3402		Fletes y manobras	1,293.13	1,293.13	
3403		Servicios bancarios y financieros	3,333.33	3,333.33	
3404		Seguros	100,000.00	100,000.00	
3407		Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos	6,853.33	6,853.33	
3409		Patentes, regalías y otros	66,666.67	66,666.67	
3411		Servicios de vigilancia	1,334,498.87	1,334,498.87	
3501		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	7,454.07	7,454.07	
3502		Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	933.20	933.20	
3503		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	60,000.00	60,000.00	
3504		Mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos a los mismos	200,000.00	200,000.00	
3505		Instalaciones	-	-	
3506		Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	97,998.00	97,998.00	
3507		Mantenimiento y conservación de equipo e instrumental médico	96,263.27	96,263.27	
3511		Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinados a servicios administrativos	20,000.00	20,000.00	
3602		Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información	200,000.00	200,000.00	
3604		Publicaciones oficiales para instituciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	3,333.33	3,333.33	
3605		Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos	4,585.76	4,585.76	
3606		Publicaciones oficiales para difusión e información	461,278.60	461,278.60	
3701		Pasajes nacionales	40,000.00	40,000.00	
3702		Válidos nacionales	41,513.27	41,513.27	
3703		Pasajes al Interior del Distrito Federal	5,635.21	5,635.21	
3705		Pasajes internacionales	56,666.67	56,666.67	
3706		Válidos internacionales	36,818.13	36,818.13	
3802		Espectáculos culturales	490,889.07	490,889.07	
3803		Congresos, convenciones y exposiciones	523,836.47	523,836.47	
<b>Total 3000</b>				<b>6,052,962.63</b>	<b>6,052,962.63</b>
4000	4104	Becas	479,962.13	479,962.13	
	4105	Ayudas culturales y sociales	133,333.33	133,333.33	
	4106	Becas a Prestadores de Servicio Social	119,666.67	119,666.67	
<b>Total 4000</b>			<b>732,962.13</b>	<b>732,962.13</b>	
<b>Total general</b>			<b>64,194,499.20</b>	<b>62,613,499.20</b>	

**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2010**  
Realizada en el Plantel Del Valle  
El 18 de enero de 2010, a las 10:30 horas.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/001/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la integración del Coordinador del Plantel Del Valle, Raúl Arnáiz Santos Magaña a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Académicos del Consejo Universitario.

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 76, Fracción II del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/002/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los coordinadores de plantel y los enlaces administrativos de cada plantel, entreguen en un plazo de 15 días hábiles, los detalles de las áreas de riesgo en los alrededores de los planteles y, en coordinación con la Rectoría, lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal para garantizar seguridad de los universitarios en las zonas aledañas en todas las sedes de la Universidad.

**(19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 10 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 76, Fracción II del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/003/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda solicitar a los coordinadores de los Planteles de la Universidad, un informe detallado por mes de los incidentes delictivos acontecidos dentro de su plantel, el cual deberán entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 76, Fracción II del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/004/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Oficina del Abogado General, entregue al Consejo en un plazo máximo de 10 días hábiles, un dictamen en donde se explice:

- 1) La normatividad que respalda la prohibición del consumo de alcohol, drogas y tabaco dentro de las instalaciones de la UACM;

- 2) La normatividad aplicable a la regulación de conductas violentas o agresivas en las instalaciones de la Universidad;
- 3) Recomendaciones sobre las medidas y acciones que la Universidad puede tomar con base en dicha normatividad, así como de los ilícitos relacionados que pudieran cometerse dentro de las instalaciones de la Universidad.

El dictamen será público.

**(26 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 76, Fracción II del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/005/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Mediación y Conciliación convoque, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, a una discusión y un diálogo a las personas que se han manifestado con posiciones distintas respecto de las medidas que se han tomado ante la problemática del consumo de alcohol, drogas y tabaco e inseguridad en el plantel San Lorenzo Tezonco.

**(22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 84 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/006/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Mediación y Conciliación convoque a la comunidad del plantel San Lorenzo Tezonco, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, a un foro de diálogo y conciliación respecto a la problemática del consumo de alcohol, drogas y tabaco e inseguridad en el plantel.

**(18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 10 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 74 y 76, Fracción II del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/007/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda constituir una comisión integrada por académicos y estudiantes que elabore la propuesta del programa de salud integral universitario y la someta a consideración del pleno del propio Consejo en un plazo máximo de seis meses. Los responsables iniciales de la comisión serán los representantes que nombren las siguientes instancias:

1. Servicios Estudiantiles
2. La Licenciatura en Promoción de la Salud
3. La Licenciatura en Comunicación y Cultura
4. Defensoría del Estudiante o la instancia que el Estatuto General Orgánico determine

**(18 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 84 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-01/008/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la Comisión de Mediación y Conciliación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, presente al pleno del Consejo una propuesta de medidas relativas a la inseguridad y el consumo de drogas, alcohol y tabaco, dirigidas a todas las sedes de la Universidad.

**(22 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, Fracciones, XII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**UACM/CU/EX-01/009/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que se suspenda la petición de la credencial de la Universidad para el ingreso al plantel San Lorenzo Tezonco hasta que se convoque a toda la comunidad del plantel a un foro para que se discuta y resuelva este asunto.

**(12 VOTOS A FAVOR, 10 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 4, Fracción IX; Artículo 17, Fracción V de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Acuerdo UACM/CU/EX-01/012/08

**UACM/CU/EX-01/010/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la apertura de un folio de Asesor Académico "A" por régimen laboral y por tiempo indeterminado, con adscripción al Centro de Estudios de la Ciudad, para la contratación del Dr. José Antonio Serratos Hernández, quien coordinará las actividades del proyecto "Conservación, uso y bioseguridad del maíz nativo del altiplano mexicano, por medio de la agricultura ecológica en el Distrito Federal".

**(13 VOTOS A FAVOR, 12 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 4, Fracción IX; Artículo 17, Fracción V de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Acuerdo UACM/CU/EX-01/012/08

**UACM/CU/EX-01/011/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la liberación del servicio social de los consejeros estudiantes que así lo soliciten y que hayan cumplido con los trabajos en el Pleno y en Comisiones de este órgano de gobierno, por lo menos durante un año o 480 horas, así como con los requerimientos que establece el Reglamento de Servicio Social.

La Comisión de Organización enviará los nombres de los consejeros que solicitaron la liberación del servicio social, previa revisión y aprobación de los informes de actividades y trabajos realizados. En caso de que algún consejero estudiantil no cumpla con los créditos establecidos, podrá solicitar posteriormente la liberación de su servicio social.

Scrá responsabilidad del área correspondiente emitir la carta de liberación del mismo.

**(18 VOTOS A FAVOR, 8 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

**ACUERDOS DE LA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010**

**Realizada en el Plantel Del Valle**

**El 29 de enero de 2010, a las 10:30 horas.**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento Interno del Primer Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-02/012/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba las siguientes altas de consejeros a comisiones permanentes:

**COMISIÓN DE HACIENDA**

**- ROGELIO SAAVEDRA GARCÍA**

**(25 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO**

**- LUIS ALBERTO FLORES LÓPEZ**

**(20 VOTOS A FAVOR, 8 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 16; 17; Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 20 del Reglamento del Primer Consejo Universitario de la UACM.

Acuerdos UACM/CU/OR-06/086/09 y UACM/CU/EX-08/128/09 del Consejo Universitario.

**UACM/CU/EX-02/013/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que el Colegio Electoral esté integrado por:

Nombre	Plantel	Sector	Votación
Ernesto López Chávez	Centro Histórico	Académico	31 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención
Mauricio Gallegos López	Centro Histórico	Estudiante	
Mario Rey Perico	Cuauhtpec	Académico	27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones
Silvia de Jesús	Cuauhtpec	Estudiante	
Miliana Guzmán Huiz	Del Valle	Académico	21 votos a favor, 3 en contra, 4 abstenciones
Gerardo René Changoy Guajardo	Del Valle	Estudiante	26 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones
Erika Olivia Gómez	San Lorenzo Tezonco	Académico	31 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención
Andrés Fernández	Pastelitos	Administrativo	30 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones
Ricardo Rangil	Del Valle	Administrativo	

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, Fracción XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**UACM/CU/EX-02/014/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la cancelación de los

folios administrativos existentes vacantes, así como los folios de todo tipo que se generen por el resto del 2010.

Como excepción, no se cancelarán las vacantes administrativas y académico-administrativas generadas al no ser aún cubiertos los folios aprobados por la Comisión de Hacienda, a decir:

1 folio nivel 29.5 y 1 folio nivel 20 para el Archivo Selser

1 folio nivel 18 de Secretaría para la Tesorería, 3 folios nivel 18 de chofer para la CSA y 3 folios nivel 18 de cotizadores para la SRM  
**(19 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA, 11 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, Fracción XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CU/OR-03/063/08

#### **UACM/CU/EX-02/015/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Coordinación Académica entregue, en un plazo de 3 días hábiles, una propuesta con los parámetros para que las academias cubran los grupos que no tienen profesor en el semestre 2010-I.

**(21 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, 9 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, Fracción XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CU/OR-03/063/08

#### **UACM/CU/EX-02/016/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que durante los semestres

2010-I y 2010-II, los coordinadores de Colegio serán responsables de garantizar la cobertura de los grupos necesarios en los diferentes planteles con la plantilla docente actual. En particular, habrán de verificar que todos los profesores cubran con la carga mínima de docencia con grupos justificados en cada plantel (9 horas tiempo completo, 6 horas medio y cuarto de tiempo semanal). En caso necesario, se cubrirán grupos adicionales, transitoriamente por uno o ambos semestres, en sustitución de otras responsabilidades académicas. La asignación de grupos en un plantel distinto al de adscripción procederá conforme a lo dispuesto en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Los enlaces de academia no contarán con descarga docente.

**(20 VOTOS A FAVOR, 9 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, Fracción XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CU/OR-03/063/08

#### **UACM/CU/EX-02/017/10**

Con base en la información otorgada por los Colegios, se solicitará a la Comisión de Planeación un informe para ver la certidumbre de alguna ampliación o contratación ineludible en la Universidad para el semestre 2010-II.

**(15 VOTOS A FAVOR 12 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES)**

**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*